

## RESOLUCIÓN CS N° 84/24

**VISTO**, el Expediente N° 1570/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Arte y Patrimonio ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Fundación Centro para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural “La Venaria Reale” (Italia).

Que el Convenio tiene por objeto favorecer el intercambio de experiencias realizadas por cada una de las Instituciones con particular referencia a las actividades técnico-científicas, colaborar en las actividades de relevamiento, conocimiento y diagnóstico de los Bienes Culturales móviles, utilizando los instrumentos y dotaciones existentes en los respectivos laboratorios/sedes y promover las respectivas competencias técnico-científicas dirigidas al conocimiento, a la conservación, a la restauración y a la valoración de los Bienes Culturales.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Arte y Patrimonio tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 22 de abril de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3° reunión ordinaria del 29 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica suscrito el 4 de abril de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Fundación Centro para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural “La Venaria Reale” (Italia).

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 84/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector